



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA CAJA CHICA A
FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 07 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 767 /

VISTOS:

- 1.- Correo Electrónico enviado por el Director de Secplan al Director de Adm. y Finanzas, de fecha 03.03.2016, en que solicita se le asigne una Caja Chica,
- 2.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas,
- 3.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 4.- Decreto N° 1.985 de fecha 15 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para el año 2016,
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016,
- 6.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.12, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de Quillón a don Alberto Ghyra Soto, y
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los señores Alcaldes y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario que la Dirección de SECPLAN, cuente con un fondo como caja chica para hacer frente a gastos relacionados con el quehacer de esta Oficina,

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), como CAJA CHICA y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos menores relacionados con las diversas tareas que debe acometer la Dirección de SECPLAN,

2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor RICARDO NEIRA ARIAS, Directivo, Grado 08° de la E.M.S.,

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems 215 22 12 – Gastos Menores y si el gasto supera las 1,5 U.T.M., impútese al ítem que corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/LTV/Itv/07.03.16/Decretos Alcaldicios.
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Tesorería Municipal.
- Carpeta Personal Interesado.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.